ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1167

AUTORIZA SHOW ARTISTICO A LA JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS POB. 28 DE FEBRERO COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA, 16 de Mayo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Brisas Pob. 28 de Febrero, para realizar **Show Artístico** el día Sábado 03 de Junio de 2017, en Gimnasio de la Población 28 de Febrero de la comuna de Requínoa. El fondos que se recauden son para reunir fondos a beneficio de un vecino, el que presenta una enfermedad terminal.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Las Brisas de la Pob. 28 de Febrero, para efectuar **Show Artístico**, el día Sábado 03 de Junio de 2017, en Gimnasio de la población 28 de Febrero de la comuna de Requínoa.

Horario : Desde las 18:00 hasta las 02:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.
Responsable para estos efectos el Sra.Ana María Retamales Moreno, Rut [redacted]
Presidenta Junta de Vecinos Las Brisas Pob. 28 de Febrero.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (1)
Archivo(1)